



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE AGENDA NORMATIVA 2014

Informe a Julio de 2014

Conforme a lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Agenda Normativa, la Secretaría de la misma debe emitir y presentar a los integrantes del comité de agenda normativa un informe trimestral en que de cuenta del estado de avance en el desarrollo de cada una de las medidas aprobadas para el año.

1. Cierre de medidas de corto plazo

1.1.- Resumen informe por medida

Medida N°1: Modernización de credenciales agente de aduana y otros

El equipo de trabajo hizo entrega de la propuesta de solución normativa (proyecto de resolución que fija procedimiento de obtención, uso y control del carnet aduanero) y de los requerimientos informáticos para registro único nacional de auxiliares de agentes de aduana, con fecha 30.06.2014, conforme lo establecido en el manual de agenda normativa.

Cabe hacer presente que el producto esperado en el aspecto informático se encuentra cumplido, con la definición de los requerimientos, no obstante la construcción y puesta en marcha del sistema de registro, deberá realizarse en los próximos meses, conforme a los procedimientos que establece el área informática del Servicio, a lo cual se hará el seguimiento de corresponder. Por ello, la resolución normativa no hace alusión a un plazo fijo de puesta en marcha del registro, sino que se hace cargo de su posible variación.

Medida N°2: Mejora menor en SIDEMAR

El equipo de trabajo hizo entrega de la propuesta de resolución que habilita consultas del sistema de manifiesto y Oficio de difusión de la misma. Se trata de la consulta del tipo de nave (TRAMP o LINER) para el control del plazo de presentación del encabezado del manifiesto y/o BL asociados.

En este caso, si bien se ha publicado anticipadamente la resolución para conocimiento y mejoras por parte de los usuarios, dada la necesidad de poner en marcha la consulta, ésta se encuentra disponible desde el 01.07.2014, lo cual se difundirá mediante Oficio circular.

Tanto la resolución, como oficio y consulta en sistema fueron entregados el 30.06.2014, por lo cual se da por cumplida la medida por parte del equipo, restando incorporar, si procede, las observaciones de los usuarios.

Medida N°3: Disponibilidad información redestinaciones y tránsito

La medida, consistente en elaboración de requerimiento o ficha de mantención que permita la disponibilización de la aplicación referida (visibilizar datos de arribo y recepción de carga), se ha abordado por el equipo de trabajo revisando el sistema DTI, y elaborando las instrucciones sobre llenado de información relativa al arribo y recepción de la carga en dicho sistema.



En otros términos, con la aplicación disponible en el sistema, se procede a la difusión de la misma, las instrucciones de llenado y de disponibilidad en el sistema DTI.

Medida N°4: Procedimiento para el rescate de mercancías de subastas aduaneras

El equipo de trabajo hizo entrega del proyecto de resolución que perfecciona el procedimiento de rescate de mercancías, mediante la modificación de la resolución N° 6.415/2009.

1.2.- Informe de publicación anticipada

Con fecha 30.06.2014 se han publicado en la página web del Servicio, en el apartado "Publicación Anticipada 2014" los siguientes proyectos de normativas, para el conocimiento y observaciones, si corresponde, de los usuarios:

- Medida 1: Resolución que fija procedimiento de obtención, uso y control del carnet aduanero
- Medida 2: Resolución que habilita consultas en el sistema de manifiesto marítimo electrónico
- Medida 3: Oficio circular que da instrucciones de llenado y disponibilidad de información relativa al arribo y recepción de la carga en el sistema DTI
- Medida 4: Resolución que perfecciona el procedimiento de rescate de mercancías en subasta, en lo referido a la información de la misma.

Los documentos permanecerán en publicación hasta el 14.07.2014, fecha en la cual los equipos de trabajo evaluarán la factibilidad de incorporar las observaciones efectuadas, entregando luego los textos definitivos a este Comité para su aprobación y propuesta al Dirección Nacional de Aduanas.

Se informa además que desde el 17 y hasta el 31 de marzo de 2014, permaneció en publicación anticipada la resolución sobre control de concentrados de cobre de exportación, primera parte de la medida N°5, de mediano plazo.

2.- Resumen informe de medidas de mediano Plazo

Medida N°5: Mecanismo de control de exportación de minerales

La primera parte de la medida N°5, cuyo entregable era emitir una "Resolución normativa modificatoria de la resolución sobre el control de la exportación de cobre", se ha dado por cumplida mediante la aprobación de la resolución N°2941 del 28.05.2014 (ver link en http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20140623/asocfile/20140623172011/resol_2941_de_28_05_14_2_.pdf), y fue publicada en el Diario Oficial el día 02.07.2014.

Respecto de la segunda parte de la medida, cuyo entregable es "elaborar un estudio que proponga el o los mecanismos de control de la exportación de minerales metálicos y no metálicos", el equipo de trabajo informa el avance respecto de las actividades que se habían propuesto:

- Propuesta de actualización de oficio circular 923 de 1999, mediante resolución que establece procedimiento de control
- Propuesta de incorporación de descriptores específicos para cátodos de cobre

- Propuesta de incorporación del IVV en la carpeta de despacho, retomando la responsabilidad del Agente de Aduana hasta el cierre definitivo de la exportación.
- Incorporar otras medidas que faciliten el control de las exportaciones de los productos mineros

Medida N°6: Precisión sobre regla 1 de aforo inciso 3.

El equipo de trabajo retoma sus actividades considerando la nueva directriz asociada a la medida, esto es, que el entregable esperado será un informe de propuesta de modificación del Decreto de HDA N°1148/2011.

Como actividades del período se presentan:

- Levantamiento de información y estadísticas en algunas de las principales aduanas del país sobre formulación de cargos asociados a la regla 1 de aforo.
- Propuesta de dos fórmulas de ampliación de plazo: 10 meses y 1 año, ambas desde la fecha de la primera declaración de importación.
- Propuesta de pasos posteriores, entre los que destaca definir el concepto de afinamiento y el procedimiento a seguir y la fecha a partir de la cual corresponde computar el plazo para formular el cargo, como consecuencia del afinamiento del todo completo (atendida la falta de uniformidad de criterios en las Aduanas consultadas).

Medida 7: Revisión de la normativa de pasavantes

La medida, que está enfocada en el tema de los plazos, tiene como entregable la emisión de una propuesta de modificación legal o reglamentaria. El equipo de trabajo informa que se ha solicitado informe a la Subdirección Jurídica sobre el particular.

En la misma materia, la coordinadora de medida solicitó la incorporación del funcionario Sr. Cristian Vivanco para aspectos informáticos futuros y del Sr. Roberto Huerta en su reemplazo como representante de la Subdirección Técnica y coordinadora por licencia médica, solicitudes que este Comité autoriza.

En la evaluación del avance de esta medida debe tenerse en cuenta la ausencia de la coordinadora durante gran parte del trimestre.

Medida 8: Información sobre los estados de selección a los almacenistas

Al 30 de Junio se ha efectuado el levantamiento de Diagnóstico y Levantamiento de los Web Services existentes relacionados a los Almacenistas, detectando parámetros y datos necesarios para el requerimiento y la definición de cambios de procedimientos y/o normativos para cumplir con los requerimientos (se adjuntó al informe documento diagnóstico y propuestas técnicas y normativas).

Medida 9: Revisión de la regulación de los almacenes extraportuarios

El equipo de trabajo ha definido las materias principales a las que se abocará para cumplir con el entregable, estas son:

- Procedimiento para la habilitación de almacenistas.
- Plazo exigido para solicitar prórroga.
- Precisión en cuanto al alcance de los Servicios Complementarios y Adicionales.



- Fiscalización sobre la mantención de los requisitos de habilitación.
- Procedimiento de cancelación.

Medida 10: Mejoras Manifiesto Marítimo electrónico

El equipo informa la reestructuración de sus actividades y carta Gantt, incorporando la publicación anticipada de la resolución entregable de la medida (que modifique la normativa asociada) y el período de pruebas de las aplicaciones a desarrollar, ambas actividades no contempladas dentro del informe anterior.

Con todo, la nueva carta Gantt puede cumplir el plazo final de la medida, dejando la implementación programada para mediados de noviembre próximo.

Medida 11: Tramitación con copia de Certificado de origen

El equipo de trabajo informa de la realización de reuniones mensuales, contando ya con un primer borrador de resolución, de carácter interno al equipo. Revisado el primer borrador, el equipo se encuentra resolviendo temas específicos: tratamiento que se dará a aquellos acuerdos que usan el vocablo “original”, alerta al fiscalizador transcurridos los 30 días desde la tramitación con copia, aplicabilidad del procedimiento cuando se solicita la devolución administrativa de derechos, etc.

Durante el mes de julio se espera elaborar un nuevo borrador que resuelva estas interrogantes.

Medida 12: Continuidad proyecto Carpeta de despacho electrónica

El entregable de la medida es un “Estudio sobre la factibilidad de continuidad del proyecto y sus condiciones”, y en relación con esa materia el equipo ha programado realizar las siguientes actividades:

- Evaluación de establecer un sistema voluntario de carpeta de despacho, restando por determinar los efectos que su adopción trae para el Servicio y la manera que se resguarda debidamente la calidad, seguridad y disponibilidad de la información digitalizada.
- Evaluación con relación al proyecto de reforma tributaria (en relación con la presentación y conservación, a través de medios electrónicos, de los antecedentes que funden un trámite aduanero).
- Evaluación de un sistema voluntario de carpeta de despacho en relación con los impactos que tiene en las actividades de fiscalización.

El equipo señala que en caso que se opte por la voluntariedad de carpeta de despacho, se debería reenfocar la medida para incorporar los requerimientos tecnológicos necesarios.

Medida 13: Disponibilidad información selección courier

El equipo informa la reestructuración de sus actividades y carta Gantt, incorporando la publicación anticipada de la resolución entregable de la medida (que modifique la normativa asociada) y el período de pruebas de las aplicaciones a desarrollar, ambas actividades no contempladas dentro del informe anterior.

Con todo, la nueva carta Gantt puede cumplir el plazo final de la medida, dejando la implementación programada para mediados de noviembre próximo.

Informa además levantamiento de información en la aduana Metropolitana área Courier.

Tratándose la medida de disponibilizar la información de estado de selección para las empresas de Courier, la cual debe liberarse sólo arribadas las mercancías, se ha solicitado la aprobación del siguiente criterio por parte del Comité de Agenda Normativa: que se considere la fecha de arribo estimado de las aeronaves como arribo efectivo, para efectos de lo solicitado en esta medida, considerando que de acuerdo a las estadísticas, el 98 % de los arribos estimados corresponde con el arribo efectivo de los aviones.

Una vez recibidas las estadísticas precisas este comité resolverá lo solicitado.

Medida 14: Actualización concepto de equipaje.

El equipo de trabajo informa su actividad en el trimestre, consistente en definir el alcance y actividades a realizar. Se define en consecuencia que el resultado esperado, es la dictación de una Resolución del Director Nacional de Aduanas, que establezca un nuevo listado de mercancías que quedan incluidas dentro del concepto de equipaje, dejando sin efecto la citada resolución del año 2008.

A objeto de otorgar una solución global al problema planteado, adicionalmente, se emitirá un informe que contenga:

- Cambios sugeridos a nivel legislativo (artículo 31 letra g) de la Ordenanza de Aduanas) para actualizar el concepto de equipaje, para su consideración en futuros trabajos.
- Coordinación con SAG para actualizar el formulario de declaración jurada Aduana-SAG, una vez que entre en vigencia el listado actualizado de concepto de equipaje.
- Sugerencias para actualizar la lista de Preguntas Frecuentes del sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, con menciones a las mercancías prohibidas y a las declaraciones de dinero, con el objeto de facilitar la tramitación al viajero.

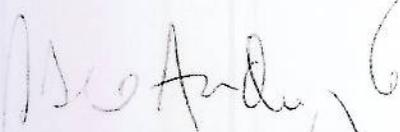
En la evaluación de esta medida debe tenerse en cuenta que se registró cambio de coordinador.

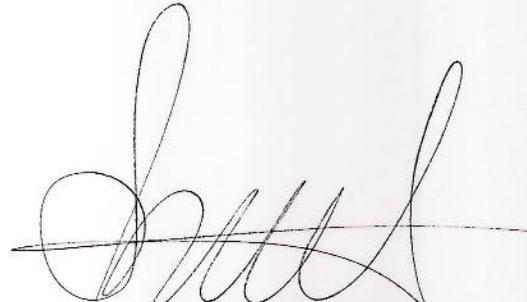
Se observa adecuado avance de nivel general.

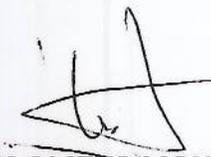


Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Secretaría de Agenda Normativa
Valparaíso, Julio de 2014

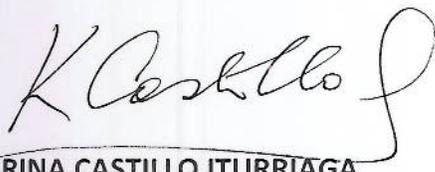
Firman para aprobación


PABLO ANDUEZA GUZMAN
SUBDIRECTOR JURÍDICO


ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
SUBDIRECTORA TÉCNICA


JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN


JAIME GONZALEZ PRADENAS
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA


KARINA CASTILLO ITURRIAGA
SECRETARIA EJECUTIVA
AGENDA NORMATIVA 2014